

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 64.345/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 880/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Silvia Carina VALIENTE, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para conformar el equipo de cátedra de la asignatura Geografía Económica y Política del 3° Año – 2° Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 2 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Dra. Silvia Carina VALIENTE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Geografía Económica y Política de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE mediante Nota N° 3076/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.603,55), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Silvia Carina VALIENTE, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para conformar el equipo de cátedra de la asignatura Geografía Económica y Política del 3° Año – 2° Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 2 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.603,55), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Dra. VALIENTE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Geografía Económica y Política de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Silvia Carina VALIENTE (C.U.I.T. N° 27-23440316-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor

///

657





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Adjunto – Dedicación Simple para conformar el equipo de cátedra de la asignatura Geografía Económica y Política del 3º Año – 2º Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 2 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Silvia Carina VALIENTE percibirá un importe mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.603,55), en concepto de honorarios.-

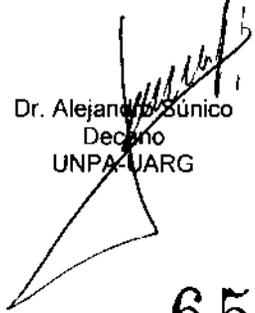
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Silvia Carina VALIENTE deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Geografía Económica y Política de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

657